

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 732 del 31.12.2008, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas Jurídicas Receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.
3. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 13 de Abril del 2009.
4. El Memorando N°, 421 de fecha 06 de Abril del 2009, del Director de Control de la Ilustre Municipalidad de Parral, en el que informa que la institución "CORO DE CAMARA DE PARRAL, RUT: 65.974.120-2", cumple con los requisitos legales.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) a la Institución denominada "CORO DE CAMARA DE PARRAL, RUT: 65.974.120-2 para cancelación de honorarios del profesor.
2. GÍRESE, cheque nominativo a nombre de "CORO DE CAMARA DE PARRAL, RUT: 65.974.120-2", por la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos) a través de la Dirección de Administración y Finanzas
3. RÍNDASE, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.
4. IMPUTASE, el gasto que represente el presente Decreto al ítem 215-24-01-004-005 organizaciones comunitarias-coro de cámara de Parral, del presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE  
v°b° Asesor Jurídico



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

//UE/ARC/JGM  
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Control
- Depto. Secplan